

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES/
 JEMS / IAV / AFJ / MSC / GAB / RPMM / MVB / jsa.



0-2333

DECRETO EXENTO N° 2397-1

CAUQUENES,

03 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 1645 de fecha 23 de junio de 2025 de DIDECO de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Bases Técnicas, para la adquisición de camioneta Maxus T60 DX 4X2 MY año 2025, necesaria para el uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas, sugiriendo adquirir al proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**, por ser quien cuenta con estaciones de servicio en la comuna.
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Decreto Exento N°403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025
- Proyecto ID: 1430-121-PC25, Plan Anual de Compras año 2025, asociado a la cuenta 215-29-03 (1-1) "Vehículos".
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir camioneta Maxus T60 DX 4X2 MY año 2025, necesaria para el uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N°434-379-CM25 en estado guardada del Proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**, por un valor de \$ 16.411.052.

10,57 km

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, Plan Anual de Compras Año 2025 en el proyecto **ID:1430-121-PC25** denominado "CAMIONETA", aumentando el monto asignado a \$16.500.000, según certificado N°107 de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 23 de junio de 2025.
2. **PROCÉDASE al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., RUT: 96.889.440-4**, por un valor de **\$ 16.411.052.- Impuesto incluido**, para la adquisición de camioneta Maxus T60 DX 4X2 MY año 2025, necesaria para el uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de camioneta Maxus T60 DX 4X2 MY año 2025, necesaria para el uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el monto de **\$ 16.411.052.- Impuesto incluido**, con el proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., RUT: 96.889.440-4**, en conformidad a Memo N°1645 de fecha 23/06/2025 de DIDECO, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
4. Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
5. Impútese dicho gasto a las cuentas: **215 -29-03 (1-1) "Vehículos" \$ 14.000.000.**
214-07-02 "Nuevos ingresos provenientes del DAEM" \$ 2.411.052
6. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE KRANIS VITCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.